

Ushuaia, 9 de agosto de 2011

Sr. Presidente del Concejo Deliberante

Concejal Damian De Marco

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	9/8/11 Hs. 12:18
Numero:	652 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	3/84
Recibido:	12078/0002

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de solicitarle de la derogación del Acta suscripta el pasado 3 de agosto y el tratamiento en sesión de los asuntos que fueron oportunamente incorporados.

Sin entrar en un análisis profundo sobre el funcionamiento del cuerpo que Usted preside, la Carta Orgánica Municipal estipula con claridad manifiesta, en su artículo 133°, en donde se indica la necesidad de votar las Ordenanzas y no de aprobarlas, tal como se pretende hacer en el Acta de referencia.

Así, la secuencia de los artículos 136°, 137° y 138° es expresamente clara: " Las decisiones del Concejo Deliberante son adoptadas por mayoría absoluta de los votos emitidos salvo en los casos para los que esta Carta Orgánica o el Reglamento Interno del cuerpo exijan mayoría agravada". Por lo tanto, **los asuntos se VOTAN y no se APRUEBAN mediante actas múltiples.**

Nuestros estatuyentes municipales no facultaron en su oportunidad a los ediles a producir actas para reemplazar al proceso público de las sesiones y, a tal extremo, el artículo 138° indica: "Las sesiones del Concejo Deliberante son públicas, salvo que por requerirlo la naturaleza del asunto a tratar se decida fundadamente lo contrario por una mayoría de los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del cuerpo. En ese caso, debe ser pública la fundamentación pertinente. Ninguna medida de protección o seguridad puede restringir o alterar el libre acceso del Pueblo a las sesiones, pero éstas pueden ser suspendidas por el presidente hasta tanto se restablezca el orden."

Por lo tanto, y ante la gravedad de los hechos producidos por la pretensión de aprobar asuntos y ordenanzas por un procedimiento impropio, solicito la derogación de lo pretendido y la canalización de las decisiones mediante los carriles constitucionales que le corresponden al Concejo Deliberante de la ciudad.

A todo efecto, constituyo domicilio en INTEVU XIV Casa 27.

Saludo a Usted y por su intermedio a los restantes integrantes del cuerpo.



Gonzalo Benito Zamora

DNI 34.674.535

